



ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 110 del 15 de febrero de 2019

Por medio del cual expide la Política de Emprendimiento de la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS.

El Consejo Directivo de la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS es una Institución de Educación Superior privada organizada como Corporación, de utilidad común y sin ánimo de lucro, de carácter universitario, con autonomía académica, administrativa y patrimonio propio e independiente, sometida a la Constitución Política y leyes de Colombia, nacida por un acto de voluntad de sus fundadores.

Que mediante Resolución Número 4787 del 8 de mayo de 2012 del Ministerio de Educación Nacional otorgo a la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS, la correspondiente personería jurídica a la institución.

Que la Constitución Política, en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria, permitiendo que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante la Ley 30 de 1992, el gobierno nacional desarrollo el derecho constitucional de la autonomía universitaria, estableciendo los parámetros de la misma para las instituciones de educación superior.

Que el artículo 29 de la citada ley, establece que "La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos...".

Que el numeral 5 del artículo 26 del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Directivo diseñar las políticas administrativas y financieras de la Institución, de acuerdo con los Estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el numeral sexto del artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Corporación, dispone que expedir los reglamentos, estudiantil, docente y de bienestar institucional, así como los demás reglamentos que sean necesarios para la buena marcha de la entidad.

Que manifiesta la importancia de los principios generales por los que se regirá toda actividad de emprendimiento, ya que es formar integralmente en aspectos y valores como el desarrollo del ser humano y de su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y el estímulo a la investigación y al aprendizaje permanente, del mismo modo insta a las áreas de la institución a cumplir con la transmisión del conocimiento en todos los niveles escolares, la formación de una actitud favorable al emprendimiento, a la innovación y a la creatividad, y al desarrollo de competencias para generar empresas, se ha decidido expedir la política de emprendimiento.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Expedir la Política de Política de Emprendimiento, la cual se rige de la siguiente manera:

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO

ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS ELITE

Antecedentes

Marco legal colombiano

La educación superior en Colombia está regulada por la Ley 30 de 1992 (Congreso de la República, 1992). El Decreto 1280 de 2018 (Ministerio de Educación, 2018) reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y establece, entre otros, los registros calificados de programas de educación superior, su oferta y desarrollo. Con estas normas se busca que las Instituciones de Educación Superior (IES) cumplan con sus objetivos, incluidos el de profundizar en la formación integral de los colombianos y el de ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético nacional y regional.

Por otra parte, el objetivo del artículo 2, literal a) de la Ley 1014 de 2006 (Congreso de la República, 2006), de emprendimiento, es promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, con el que se trabaje en conjunto sobre los principios y valores que define la Constitución y los que establece esta Ley.

En su Artículo 3, literal a) se advierte que uno de los principios generales por los que se regirá toda actividad de emprendimiento es formar integralmente en aspectos y valores como el desarrollo del ser humano y de su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la

innovación y el estímulo a la investigación y al aprendizaje permanente; el artículo 13 de esta misma ley insta a las IE a cumplir con la transmisión del conocimiento en todos los niveles escolares, la formación de una actitud favorable al emprendimiento, a la innovación y a la creatividad, y al desarrollo de competencias para generar empresas.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 contempla como parte de su visión que en 2018 Colombia posicione el conocimiento, la producción científica y tecnológica y la innovación como el eje de la competitividad. Por ello, el Gobierno nacional, junto con todos los actores que conforman el Sistema Nacional de competitividad ciencia, tecnología e innovación (SNCCTI) en el que se encuentran las IES representadas por la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) y la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria (Aciet) busca acelerar el progreso para disminuir el rezago existente en materia de ciencia, tecnología e innovación en el país.

Sumado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo de 2019- 2022, de acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación (DNP) declara la importancia de la innovación y el emprendimiento como ejes estratégicos del desarrollo. Igualmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes] (Departamento Nacional de Planeación, 2018) define las estrategias de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, que constituyen un elemento integrador de todas las agendas en materia de desarrollo y un marco que permite alinear de manera coherente acciones públicas y privadas en torno a un objetivo común. Por otra parte, el Plan de Desarrollo de la Ciudad de Bogotá (2016-2020) presenta como segundo eje transversal el desarrollo económico basado en el conocimiento. Su propósito es generar un entorno urbano económico y social adecuado para el desarrollo de actividades de innovación, ciencia y tecnología de las comunicaciones, con el fin de posicionar internacionalmente a la capital, como ciudad innovadora.

LINEAMIENTOS EN LA POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO.

La Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, en concordancia con la normativa nacional relacionada con educación, emprendimiento e innovación y ajustada a su misión y visión se acuerda una serie de lineamientos para el área de emprendimiento.

El programa de Emprendimiento forma parte de la coordinación universidad-empresa-Estado y esta, a su vez, de la Dirección de Extensión.

- Propiciar espacios que brinden herramientas, canales de información y mecanismos que ayuden a impulsar y fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de la comunidad ELITE en temas de emprendimiento.
- Definir e implementar estrategias que promuevan la participación en proyectos de emprendimiento y que contribuyan a generar impacto.

- Diseñar un marco institucional para fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas por medio del fortalecimiento de conceptos de fomento productivo y la creación de instrumentos académicos.
- Conformar un grupo interdisciplinario de profesionales que cuenten con la experiencia emprendedora y académica y que serán delegados por las facultades o unidades académicas con el propósito de apoyar los proyectos universitarios de emprendimiento para su sostenibilidad.
- Velar por la continuidad de los proyectos de emprendimiento formulados y fortalecidos desde ELITE; brindar acompañamiento para que puedan conectarse al ecosistema del emprendimiento y acceder a convenios o alianzas que faciliten inversión.

EMPRENDIMIENTO EN ELITE

De acuerdo con la política institucional se fomenta el pensamiento emprendedor para que se aprenda a pensar y se fomente el potencial creativo e innovador.

Los compromisos de ELITE son:

- Estimular la generación de nuevas ideas por medio del trabajo colaborativo.
- Estudiar, analizar, sensibilizar y formular propuestas frente a las condiciones culturales, políticas, económicas y sociales locales, regionales, nacionales e internacionales.

Propone los siguientes objetivos estratégicos:

- Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicadas al desarrollo curricular, a la gestión, a la integración con el sector productivo y la comunidad.
- Fortalecer la relación de la Institución con el sector externo.

Competencias emprendedoras

Las competencias se refieren a la apropiación de conceptos, técnicas y lenguajes de un área o áreas de conocimiento, de las disposiciones cognitivas, personales, valorativas y sociales y de la capacidad de utilizarlos y ponerlos en práctica con acierto en diferentes contextos.

Nuestra pedagogía motiva el espíritu emprendedor y se materializa en la ejecución de proyectos y la obtención de logros a través de la innovación, el prototipaje y la simulación. Nuestra oferta académica y de formación continua responde a la realidad productiva con una visión global del desarrollo humano, social y de la empresa. Una respuesta que construimos en conjunto con empresarios y gremios, incorporando nuestra capacidad prospectiva y espíritu emprendedor, para crear experiencias educativas pertinentes y empoderadoras.

Innovación: ELITE entiende la innovación como la amplificación, producción, adopción y asimilación de procesos que aportan mejoras significativas al mundo del conocimiento, su aplicación, su distribución y sus efectos en los universos de la ciencia o de la sociedad.

Prototipaje: Una de las competencias emprendedoras más importantes dentro de ELITE es la de prototipaje, es decir, *hace referencia a la acción y proceso de creación de un modelo de un determinado producto y a las sucesivas pruebas* que se hacen con él.

Simulación: Nuestro propósito es transmitir contenidos y valores positivos a los estudiantes a través de herramientas educativas, con un importante componente tecnológico y pensadas para lograr la máxima involucración del alumno en el proceso de aprendizaje, tratando diversos temas, como el emprendimiento, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, la competitividad, la sostenibilidad o la innovación entre otros.

Lineamientos de emprendimiento institucional

Los lineamientos de emprendimiento institucional están basados en el método CANVAS y dirigido por un grupo de líneas de trabajo conformadas por estrategias, que pretenden fomentar una cultura emprendedora entre los actores de la comunidad universitaria: estudiante, egresado y docente.

Estas líneas se derivan de los cambios en la educación, las empresas y el país, en emprendimiento e innovación, con lo que se busca dar respuesta a las tendencias nacionales y globales. El equipo de emprendimiento institucional está conformado por un grupo interdisciplinario, liderado por un especialista en emprendimiento. Este equipo debe liderar y gestionar la estrategia de emprendimiento institucional, articular las iniciativas de los programas académicos con la proyección institucional y ejecutar el programa de emprendimiento institucional.

Objetivo General

Fomentar una cultura emprendedora en la comunidad ELITE, por medio de líneas de trabajo, conformadas por estrategias, que se derivan de los retos en emprendimiento, innovación y sostenibilidad, manteniendo una alineación con tendencias globales.

Objetivos Específicos

- Consolidar un ambiente colaborativo, participativo e innovador entre las distintas áreas de ELITE, para promover el emprendimiento, lo que permitirá fortalecer los proyectos emprendedores de la comunidad.
- Conformar equipos interdisciplinarios que apoyen y promuevan la cultura emprendedora en la institución y crear un ambiente natural de emprendimiento e innovación, en el que se gesten proyectos que impacten positivamente la sociedad.
- Crear alianzas con los actores que hacen parte del ecosistema emprendedor, el Estado, las empresas, los centros de conocimiento y la comunidad, para maximizar los recursos a favor del emprendedor y de los distintos actores.

- Ofrecer asignaturas, cursos, talleres, diplomados, entre otras, que permitan a la comunidad universitaria fortalecer habilidades, destrezas y competencias para la materialización de los proyectos emprendedores.

LÍNEAS DE TRABAJO

Las siguientes líneas de trabajo guiarán las estrategias y acciones desde el programa de emprendimiento.

Centro de Emprendimiento de ELITE (CeDeElite)

Dentro del ecosistema emprendedor de ELITE, se crea el Centro de Emprendimiento para guiar las estrategias de los estudiantes en la creación de empresas. Para ello, desde el centro se impulsarán cada uno de las siguientes estrategias:

- **Asesoría y Mentoría:** Participar en programas estilo bootcamps de desarrollo de ideas y construcción de modelos de negocio.
- **Asesoría y Acompañamiento:** Recibir la mentoría de expertos en estructuración y puesta en marcha de ideas de negocio.
- **Networking y Coworking:** Participar en modelos de desarrollo profesional de ventas y expansión de la red de contactos empresariales y acceder a espacios compartidos de colaboración, promoción de negocios y salas de juntas.
- **Grupo Empresarial:** Se parte de un grupo de empresas que trabajan de forma colaborativa y apoyo en la gestión del negocio.
- **Ferias y Eventos:** Te apoyamos a que accedas y participes en las ferias de desarrollo y promoción de emprendimiento.

Método CANVAS: en ELITE se apuesta por la utilización del método Canvas para la creación de empresas y que consiste en definir los diferentes aspectos de un negocio a partir de una propuesta de valor.

Cultura Emprendedora: Apoyada en la definición de cultura, busca el desarrollo humano del individuo y de la comunidad propiciando comportamientos benéficos para la mejora personal y profesional. Estas iniciativas serán transdisciplinarias con los programas, y todas las áreas interesadas en hacer parte del ecosistema interno y del fortalecimiento de la cultura emprendedora de la institución

Formación: La enseñanza en emprendimiento requiere del aprendizaje experiencial. Las competencias emprendedoras podrán fortalecerse mediante los componentes curriculares establecidos, la formación específica ofreciendo que permitan al estudiante afianzar competencias para desarrollar la capacidad emprendedora.

Artículo Segundo: Por la Secretaria General de la Corporación realicé las acciones pertinentes para la publicidad de la presente disposición.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier acuerdo anterior, así como todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)



J Jaime Alberto Rincón Prado
Presidente del Consejo Directivo



ALVARO LEANDRO BARRETO S.
Secretario General

